



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES, SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA, GUERRERO.

DETERMINACIÓN MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FISCALES 2025.

ASUNTO QUE SE SOMETE A DICTAMEN DEL COMITÉ CONSIDERANDO:

- I. Que de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero Número 266, los entes públicos sujetarán la planeación, programación, presupuestación, adjudicación, contratación y ejecución de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas a lo establecido en dicho marco normativo.
- II. Que los procedimientos de contratación contemplados por la ley son:
 - Licitación Pública;
 - Invitación a Cuando Menos Tres Personas; y
 - Adjudicación Directa.
- III. Que para fijar los límites de los montos de las operaciones contractuales de obra pública para el Ejercicio Fiscal 2025, se toma como referencia el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) vigente para el ejercicio fiscal 2025, determinado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
- IV. Que la Licitación Pública es la regla general para la adjudicación de contratos; sin embargo, la ley prevé la Adjudicación Directa y la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por razón del monto o bien por causas de excepción debidamente justificadas.

Por lo anterior, se emite el siguiente:

DETERMINACIÓN DE MONTOS MÁXIMOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

A continuación, se detallan los rangos y límites monetarios aplicables a los procedimientos de contratación (Adjudicación Directa, Invitación a Cuando Menos Tres Personas y Licitación Pública)



(Importes calculados antes del Impuesto al Valor Agregado - I.V.A.)

Procedimiento de Contratación	Límite en UMAs (Diarias 2025)	Valor UMA Diaria	Monto Límite Estimado en Pesos (sin I.V.A.)
Adjudicación Directa	Hasta 10,000 UMAs	\$113.14	Hasta \$1,131,400.00 MXN
Invitación a Cuando Menos Tres Personas	De 10,001 a 20,000 UMAs	\$113.14	De \$1,131,400.00 a \$2,262,800.00 MXN
Licitación Pública	Mayor a 20,000 UMAs en adelante	\$113.14	A partir de \$2,262,800.00 MXN en adelante

ACUERDOS

PRIMERO.- Se aprueban los montos máximos y mínimos antes descritos para regular los procedimientos de contratación de obra pública y servicios relacionados durante el Ejercicio Fiscal 2025.

SEGUNDO.- En todos los casos de Adjudicación Directa e Invitación Restringida que excedan el monto determinado, se deberá fundar y motivar la excepción a la Licitación Pública mediante el Dictamen Técnico-Administrativo correspondiente.

TERCERO.- Los montos indicados no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), por lo que deberán computarse sobre el valor base de las proposiciones u obras a ejecutar.



FIRMAS DE CONFORMIDAD

INTEGRANTES

FIRMA

ANTEFIRMA

Lic. Gloria Inés Damian Chávez
Presidente del comité y
Oficial Mayor

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
MPIO. LA UNIÓN
DE ISIDORO
MONTES
DE OCA, GRO.

OFICIALIA
MAYOR
2024-2027

C. Iván Valdovinos Valdez
Secretario Técnico y
Director de obras Publicas

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
MPIO. LA UNIÓN
DE ISIDORO
MONTES
DE OCA, GRO.

DIRECCIÓN DE
OBRAS PUBLICAS
2024-2027

L.C.P. Javier López Santoy
Primer Vocal y Tesorero Municipal

Lic. Adolfo Villanueva Vargas
Segundo Vocal y Secretario General

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
MPIO. LA UNIÓN
DE ISIDORO
MONTES
DE OCA, GRO.

SECRETARÍA
GENERAL
2024-2027

Lic. Oscar Rosas García
Tercer Vocal y Director de Planeación

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
MPIO. LA UNIÓN DE
ISIDORO MONTES
DE OCA, GRO.

DIRECCIÓN DE
PLANEACIÓN MUNICIPAL
2024-2027

***** FIN DE TEXTO *****